

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de noviembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-1031

Encontrándose las diligencias al Despacho con la solicitud presentada por la apoderada judicial de Bancolombia S.A., quien dice ser acreedor prendario del vehículo de placa IWX065, rodante éste que se encuentra embargado por cuenta de este Juzgado, se le hace saber a la memorialista que la solicitud de levantamiento será negada, como quiera que no es demandante ni demandado y el acreedor cuenta con la oportunidad procesal para hacerse parte en el presente asunto o iniciar las correspondientes acciones en proceso separado.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. 097 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--